



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LOS EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, TURNO DE ACCESO LIBRE.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha de 3 junio de 2025, se publicó la Orden de 28 de mayo de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, se convocaron pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 39 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional. (Código AGX00L24-6), cuya base específica 6ª establece los ejercicios que han de regir el proceso selectivo son los establecidos en la Orden de 14 de febrero de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueban los ejercicios de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo de Gestión Administrativa, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública Regional.

La Orden de 27 de septiembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aprueba el programa de materias de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo referido, señalando, por un lado, un Grupo de materias comunes, y por otro, materias específicas que se desglosan en dos opciones: opción económica y opción jurídica.

Con el fin de aclarar la referencia al programa de materias sobre el cual deben examinarse en cada ejercicio los aspirantes del proceso selectivo referido se hace necesario dictar las siguientes





INSTRUCCIONES

PRIMERA.- En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha de 3 junio de 2025, se publicó la Orden de 28 de mayo de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 39 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública Regional. (Código AGX00L24-6).

En su base específica 6ª se establece que los ejercicios que han de regir el proceso selectivo son los establecidos en la Orden de 14 de febrero de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueban los ejercicios de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo de Gestión Administrativa, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública Regional, para el turno de acceso libre. (BORM de 20 de febrero de 2025) la cual establece lo siguiente:

“Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 150 preguntas tipo test basado en el contenido del programa.

...

Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con el programa, elegidos al azar en presencia de las personas aspirantes de entre cuatro propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

...”

...





SEGUNDO.- La Orden de 27 de septiembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aprueba el programa de materias de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo referido, señalando, por un lado, un Grupo de materias comunes, y por otro, materias específicas que se desglosan en dos opciones: opción económica y opción jurídica.

TERCERA.- A luz de esta regulación ha de entenderse que, cuando la Orden de 14 de febrero de 2025 establece que el primer ejercicio consistirá en un cuestionario de “... 150 preguntas tipo test basado en el contenido del programa...” se está refiriendo en concreto al Grupo de materias comunes del programa aprobado por la Orden de 27 de septiembre de 2016, y cuando establece que el segundo ejercicio consistirá en “... el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con el programa..” se está refiriendo en concreto a las materias específicas de la opción jurídica del programa para aquellos aspirantes que hayan decidido presentarse al proceso selectivo por esta opción, y a las materias específicas de la opción económica del programa para aquellos aspirantes que hayan decidido presentarse al proceso selectivo por esa opción.

CUARTA.- Por último, hay que señalar que las plazas del Cuerpo Superior de Administradores que se recojan en la siguiente Oferta de Empleo Público y que serán incluidas en una futura convocatoria que regule el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo, se regirán por un nuevo programa de materias comunes para todos los aspirantes, que se encuentra en fase de elaboración.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL
Micaela Martínez Costa

(Documento firmado electrónicamente al margen)

